

ACTA 12

ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la Presidencia del señor edil

Heber I. Berto

y con la asistencia de los señores ediles: Egidio Gadea, José Luis Falero, Julio Giménez, Carlos Camy, José González, Juan Rodino Roberto Pucheu, Álvaro Pianzzola, Gustavo Minetti(sup.), Boris Porley, Danilo Vassallo, Jesús Pérez, Roberto De León, Héctor Bidegain, Luis Cairoli (sup.), Ariel Ausán, Ricardo López, Luis Canale, Javier Verdino, Vicente Mallada, Oscar Sánchez, Mauricio Viera, Reina Martínez, Juan Alfaro, Silvia Cabrera, Roberto Costa, Juan Echegorri, Alberto Kurz, Washington Miranda, y Federico Diana(sup).

Faltan con aviso: los señores ediles Aníbal Barceló, Shirley Fernández y Justo Páez.

Actúan en Secretaría el señor Julio C. Rebollo y la señora Sofía Belsterli como Secretario General y Prosecretaria, respectivamente.

INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS SOBRE TRIBUTOS INMOBILIARIOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 23 y 05 minutos)

Secretaría le da lectura al orden del día.

(Se lee:)

“Informe producido por el Tribunal de Cuentas de la República en la Resolución N° 023/995 de esta Corporación, referente a la determinación de los Tributos Inmobiliarios Urbanos y Suburbanos.”

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Secretario va a hacer una aclaración.

SEÑOR SECRETARIO (Rebollo).- La Secretaría desea hacer una aclaración. En la Resolución que se envió al Tribunal de Cuentas la Secretaría omitió poner que se aprobaba "en principio", por eso el informe, en el considerando 3º, dice : "ad referéndum del dictamen del Cuerpo".

SEÑOR MALLADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR MALLADA.- Señor Presidente: por supuesto que nos damos por satisfechos con la aclaración del señor Secretario, no obstante lo cual quiero decir algo.

29 de mayo de 1995

ACTA 12

A nadie le cabe duda de que el Presupuesto Municipal tiene injerencia política y en sumo grado. Y cuando se trató esto, tuvimos oportunidad de hablar con el señor Secretario General de la Intendencia y le hicimos algunos planteamientos, como por ejemplo, que la bancada aspiraba a que se dejara sin efecto la norma vigente y que anualmente pasara por la Junta, si no ésta desaparecía; porque al no precisar los votos, ni para aprobar patente de rodados -que la fijó el Congreso de Intendentes- ni contribución inmobiliaria, ni para la contribución rural -que se fija a nivel nacional- la Junta Departamental, reitero, no tendría injerencia.

También quiero decir que, a pesar de la explicación que acaba de dar el señor Secretario, si esto no se vota esta noche no existiría. Acá dice clarito: " las mismas deben ser sometidas al dictamen de este Cuerpo, previo a la sanción del decreto departamental". Nuestra bancada se comprometió a votar esto, pero desde el día que hablamos hasta hoy no hemos tenido ninguna contestación, ni realizamos ningún contacto sobre el Presupuesto Municipal donde sí queremos tener injerencia .

Hablamos claro, señor Presidente, porque todavía no ha venido el Presupuesto y esta actitud, de ayuda y colaboración, quizás la tengamos que cambiar porque no queremos terminar el Presupuesto tres días antes, sin tener la posibilidad de hacer algún planteamiento para que se incluyan en el Presupuesto. Por ejemplo, algo que ya no va a ser posible -y se lo dijimos a doctor Cerdeña antes de que se hiciera cargo de la Intendencia- no es justo, señor Presidente, que le sigamos aumentando las contribuciones a la gente que paga y es injusto que por construcciones informales, pagando por terrenos baldíos, se siga pagando una miseria, como pagan en Rincón de la Bolsa. Y esto lo digo sin ánimo de molestar a la gente de Rincón de la Bolsa, pero lo cierto es que allí de cada cien pagan tres, señor Presidente, no se recauda nada. Si esto que estoy diciendo tiene costo político, no me importa, pero esa es la verdad. Esto también lo planteamos en la legislatura anterior y no tuvimos suerte.

Señor Presidente: en nombre de mi sector quiero decir que vamos a acompañar esto con mucho gusto, siempre lo hemos hecho, pero también queremos que se nos escuche, de lo contrario, vamos a cambiar la manera de actuar.

Nada más y gracias.

SEÑOR AUSÁN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR AUSÁN.- Señor Presidente: quisiera que se me diera una explicación más clara sobre el considerando 2º, donde concretamente dice que previo a la sanción, el dictamen debería haber pasado por el Tribunal de Cuentas. Porque por eso, justamente, esta noche nos encontramos reunidos. Es decir, más allá de la aclaración que realizó el señor Secretario en cuanto a una omisión, quisiera que se me aclarara esto, porque daría la sensación de que previo a la sanción del decreto departamental, esto debería ser sometido al dictamen del Tribunal de Cuentas.

Yo no sé, señor Presidente, si acá hubo una omisión o un malentendido, por lo cual, hago la pregunta a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Rebollo).- Señor edil: hubo un error de parte de Secretaría al no poner que el decreto se aprobaba en principio. Es decir, el Cuerpo tiene que votarlo en principio, después pasa al Tribunal de Cuentas de la República y vuelve, informado por éste, la Junta lo aprueba en forma definitiva.

SEÑOR AUSÁN.- O no...

29 de mayo de 1995

ACTA 12

SEÑOR SECRETARIO (Rebollo).- O no, por supuesto, puede rechazar el informe del Tribunal, la Junta no está obligada a aprobar el informe.

SEÑOR AUSÁN.- Perdón por el dialogado, señor Presidente, pero quiere decir que lo que nosotros aprobamos no, prácticamente, no tendría asidero legal. . .

SEÑOR SECRETARIO(Rebollo).- Tiene desde el momento que el Tribunal, en el considerando 3º dice: “que no obstante lo expuesto en el precedente considerando, la sanción otorgada se interpreta como ad referendum del dictamen de este Cuerpo”.

Reitero, al haber omitido la expresión “en principio”, el Tribunal entendió que era *ad referendum* del Cuerpo, al volver para ser aprobado en definitiva.

SEÑOR AUSÁN.- ¿Qué sucede si esto no se ratifica?

SEÑOR SECRETARIO(Rebollo).- Si no tiene dieciséis votos queda rechazado.

SEÑOR AUSÁN.- Muchas gracias, señor Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más ediles anotados para hacer uso de la palabra, se somete a votación el informe del Tribunal de Cuentas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

24 en 31. Afirmativa. MAYORÍA

SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 13 minutos)

**Heber I. Berto
PRESIDENTE**

**Julio C. Rebollo
SECRETARIO GENERAL**

**Sofía Belsterli
PROSECRETARIA**

**María Montero
TAQUÍGRAFA II**